



Rc103

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE****GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO****EDICTO**

La mercantil BARGIME, S.L., adjudicataria de la Unidad de Actuación del APD/7 "Cerámica Los Angeles" del P.G.M.O.U., haciendo uso de las facultades que el artículo 66.2.A de la Ley 6/1994, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), confiere al Urbanizador, ha presentado un proyecto de reparcelación, para su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del citado texto legal.

La tramitación de los expedientes de reparcelación forzosa consiste, en esencia, en el sometimiento del proyecto a información pública, convocada en las mismas condiciones de publicidad, forma y plazo que regulan los artículos 46.1 y 3, ó 48 de la LRAU; solicitud de certificación registral de dominio y cargas, y aprobación administrativa.

En virtud de lo expuesto, el Concejal-Delegado de Urbanismo por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, ha **resuelto**:

**Someter a exposición pública el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación VI del APD/7 "Cerámica Los Angeles", por plazo de veinte días, durante el cual podrán presentarse alegaciones.**

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Información Urbanística, sita en la calle San Nicolás nº 2.

**ALICANTE**, a veinticuatro de marzo de dos mil tres.

El Alcalde,  
P.D. El Concejal de Urbanismo

Fdo.: José Luis Pamblanco Ayela.

El Secretario General.

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

**AYUNTAMIENTO DE ALFAFARA****EDICTO**

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Alfafara, 30 de mayo de 2006.

El Alcalde Presidente. Rubricado.

\_\_\_\_\_ \*0615836\*

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE****EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcación de la Unidad de Ejecución Número VI del Sector APD/7, de la Cerámica-Los Ángeles, y acuerdos complementarios.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alicante, 4 de mayo de 2006.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Ramos Castedo. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\_\_\_\_\_ \*0614195\*

**AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ****EDICTO**

Por Terratremo 1829, C.B. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería, dicha actividad será emplazada en calle San Emigdio, 3.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Almoradí, 31 de mayo de 2006.

El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca.

\_\_\_\_\_ \*0615837\*

**EDICTO**

Por Juan Francisco Filiu Sola se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería, dicha actividad será emplazada en calle Doctor Fleming, 13.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Almoradí, 31 de mayo de 2006.

El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca.

\_\_\_\_\_ \*0615838\*

**AYUNTAMIENTO DE L'ALQUERIA D'ASNAR****EDICTO**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de junio de 2006, las Bases Generales de la nueva Ley Urbanística Valenciana, se expone al público durante el

plazo de treinta días, el expediente completo a efectos de que los interesados a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

L'Alqueria d'Asnar, 2 de junio de 2006.

El Alcalde, Francisco Jaime Pascual Pascual.

\_\_\_\_\_ \*0615839\*

**AYUNTAMIENTO DE ASPE****EDICTO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobaron las bases específicas para la provisión de una plaza de Inspector de Medio Ambiente, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aspe e incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2006 que a continuación se exponen al público:

«Bases específicas oposición promoción interna para cubrir una plaza de Inspector de Medio Ambiente Grupo C Primera.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Inspector de Medio Ambiente, Grupo C, mediante oposición restringida, incluida en la Oferta de empleo público para 2006, dotada con las retribuciones que correspondan a esta plaza según los acuerdos municipales vigentes en la materia.

Segunda.

Para participar en estas pruebas se requiere:

A) Ocupar plaza en propiedad en la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con la categoría de inspector de medio ambiente, nivel graduado escolar o equivalente y una antigüedad mínima de dos años en situación de activo.

B) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación profesional de segundo grado o equivalente o, por analogía con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y en la disposición adicional novena del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, poseer una antigüedad de diez años en cuerpo o escala del grupo D.

Tercera.

Formarán parte del Tribunal como vocales:

a) Un Técnico de Administración General, de la Plantilla del Ayuntamiento.

Cuarta.

Procedimiento selectivo.

La oposición constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatoria cada uno de ellos.

Primer ejercicio.- Consistirá en la contestación por escrito de dos temas de entre tres extraídos a la suerte del anexo a la convocatoria, valorándose la redacción, ortografía y el conocimiento del tema. El tiempo de realización será determinado previamente por el Tribunal, con un máximo de dos horas.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con el temario anexo a la presente convocatoria, a elegir de entre los dos que planteará el Tribunal. El tiempo máximo de realización será de dos horas, pudiendo los aspirantes consultar textos legales y colecciones de jurisprudencia.

Quinta.

Calificación de las pruebas selectivas. Los miembros del Tribunal calificarán los ejercicios de la oposición con puntuación de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Així mateix, es fa constar la possibilitat de consultar en l'Ajuntament de la Pobla de Vallbona, les actuacions derivades de la documentació dipositada en este i de presentar, davant d'ell, per a la incorporació a les mateixes, tant al·legacions com les alternatives tècniques en competència a l'exposada al públic, així com proposicions jurídicoeconòmiques per a executar la present alternativa o qualssevol altra que es presenten. Les proposicions jurídicoeconòmiques es presentaran durant els cinc dies següents a la finalització del termini de 20 dies anteriorment esmentat. L'acte d'obertura de pliques no tindrà lloc fins que, una vegada finalitzat el termini per a presentar-les, s'acredite davant l'Ajuntament el previst en l'article 48.1 C) LRAU i totes les actuacions podran ser objecte de consulta i al·legació per els interessats durant els deu dies següents al d'obertura de pliques, segons estableix l'article 48.2 amb relació amb l'article 46.5, amb de la LRAU.

Este anunci es publica, també, en el *Butlletí Oficial de la Província de València*, segons estableix l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, a fi de posar en coneixement l'alternativa tècnica formulada i el contingut de la mateixa, a aquells titulars cadastrals afectats, amb identitat o domicili desconegut, d'acord amb el següent llistat:

Polígon	Parcel·la	Titular	Domicili
45	25	Desconegut	Roger de Llúria, 24 València
45	86	Vicente Coll Jorge	Avinguda del Llevant
45	221	Enrique Escrivá Silvestre	En el municipi
45	224	José Escrivá Silvestre	En el municipi
45	231	José Antonio Martínez Yago	Carrer de Sant Sebastià
45	263	José Desco Llopis	En el municipi
45	283	José Desco Camps	En el municipi
45	288	Juan Coll Coll	En el municipi
45	303	Juan Peris Cañizares	En el municipi
45	307	Francisco March March	En el municipi

La Pobla de Vallbona, 28 de maig de 2003.- Per Sama Nein, S.I.: Joaquín Plaza Martínez.

## 2. Altres assumptes

### Ajuntament d'Alacant

*Informació pública del projecte de reparcel·lació de la unitat d'actuació VI del APD/7, Ceràmica Los Angeles. [2003/Q6246]*

La mercantil Bargime, S.L., adjudicatària de la unitat d'actuació del APD/7, Ceràmica Los Angeles, del Pla General Municipal d'Ordenació Urbana, fent ús de les facultats que l'article 66.2.a de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística (LRAU), conferix a l'urbanitzador, ha presentat un projecte de reparcel·lació, per a la tramitació de conformitat amb el que disposa l'article 69 del text legal esmentat.

La tramitació dels expedients de reparcel·lació forçosa consisteix, en essència, en el sotmetiment del projecte a informació pública, convocada en les mateixes condicions de publicitat, forma i termini que regulen els articles 46.1 i 3 o 48 de la LRAU; sol·licitud de certificant registral de domini i càrregues, i aprovació administrativa.

En virtut del que s'ha exposat, el regidor delegat d'Urbanisme, per delegació de l'alcalde, ha resolt:

Sotmetre a exposició pública el projecte de reparcel·lació de la unitat d'actuació VI del APD/7, Ceràmica Los Angeles, pel termini de 20 dies, durant el qual podran presentar-se al·legacions.

L'expedient es troba a disposició de les persones interessades a l'Oficina d'Informació Urbanística, situada al carrer de Sant Nicolau, 2,

Alacant, 24 de març de 2003.- L'alcalde, p. d. el regidor d'Urbanisme: José Luis Pamblanco Ayala. El secretari general: Carlos Arteaga Castaño.

Asimismo, se hace constar la posibilidad de consultar en el Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona, las actuaciones derivadas de la documentación depositada en éste y de presentar ante él, para su incorporación a las mismas, tanto alegaciones como alternativas técnicas en competencia con la expuesta al público, así como proposiciones jurídico-económicas para ejecutar la presente alternativa o cualquier otra que se presentase. Las proposiciones jurídico-económicas se presentarán durante los cinco días siguientes al vencimiento del plazo de 20 días indicado anteriormente. El acto de apertura de plicas no tendrá lugar hasta que, una vez cumplido el plazo para presentarlas, se acredite ante el Ayuntamiento lo previsto en el artículo 48.1.C) LRAU y todas las actuaciones podrán ser objeto de consulta y alegación por los interesados durante los 10 días siguientes al de apertura de plicas, según establece el artículo 48.2 en relación con el artículo 46.5, ambos de la LRAU.

El presente anuncio se publica, igualmente, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de poner en conocimiento la alternativa técnica formulada y el contenido de la misma, a aquellos titulares catastrales afectados, cuya identidad o domicilio resultare desconocido, de acuerdo con el siguiente listado:

Polígono	Parcela	Titular	Domicilio
45	25	Desconocido	Calle de Lauria, 24 Valencia
45	86	Vicente Coll Jorge	Avenida Levante
45	221	Enrique Escrivá Silvestre	En el municipio
45	224	José Escrivá Silvestre	En el municipio
45	231	José Antonio Martínez Yago	Calle San Sebastián
45	263	José Desco Llopis	En el municipio
45	283	José Desco Camps	En el municipio
45	288	Juan Coll Coll	En el municipio
45	303	Juan Peris Cañizares	En el municipio
45	307	Francisco March March	En el municipio

La Pobla de Vallbona, 28 de mayo de 2003.- Por Sama Nein, S.I.: Joaquín Plaza Martínez.

## 2. Otros asuntos

### Ayuntamiento de Alicante

*Información pública del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación VI del APD/7, Cerámica Los Angeles. [2003/Q6246]*

La mercantil Bargime, S.L., adjudicataria de la unidad de actuación del APD/7, Cerámica Los Angeles, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en uso de las facultades que el artículo 66.2.a de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), confiere al urbanizador, ha presentado un proyecto de reparcelación, para su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del citado texto legal.

La tramitación de los expedientes de reparcelación forçosa consiste, en esencia, en el sometimiento del proyecto a información pública, convocada en las mismas condiciones de publicidad, forma y plazo que regulan los artículos 46.1 y 3 o 48 de la LRAU; solicitud de certificación registral de dominio y cargas, y aprobación administrativa.

En virtud de lo expuesto, el concejal delegado de Urbanismo, por delegación del alcalde, ha resuelto:

Someter a exposición pública el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación VI del APD/7, Cerámica Los Angeles, por plazo de 20 días, durante el cual podrán presentarse alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Información Urbanística, sita en la calle de San Nicolás, 2,

Alicante, 24 de marzo de 2003.- El alcalde, p. d. el concejal de Urbanismo: José Luis Pamblanco Ayala. El secretario general: Carlos Arteaga Castaño.



## por la falta de diputados

REDACCION

■ PSPV y EU-Entesa en las Cortes atacaron ayer al PP de «otro tipo» un acuerdo alcanzado entre los grupos por el que el dictamen de la comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda, sobre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat correspondiente a 2004, se pasaría directamente a votación, sin debate previo, con la explicación de voto posterior, y de utilizar el turno de fijación de postura para dar tiempo a sus diputados a acudir a votar.

El pleno se inició con la intervención del portavoz adjunto del PP Ricardo Costa, quien defendió la «solvencia y la diligencia» de la Sindicatura de Comptes y recalcó que su informe «reconoce la mejora en la gestión de los fondos públicos».

Tras la intervención de Costa, la diputada socialista Cristina Moreno pidió la palabra y señaló que su grupo «cumple con sus papeles» por lo que demandó que el dicta-

men de la comisión se pasara a votación; al igual que hizo EU-Entesa. La iniciativa obtuvo 41 votos a favor del PP y 39 en contra del PSPV y EU-Entesa.

Cristina Moreno señaló que lo ocurrido ayer «evidencia como el PP entiende sus acuerdos; los pactos y la democracia», de forma que, dijo, «cuando no ganar la partida dan una patada al tablero». Así, señaló que hasta la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, «que no se preocupan» cuando hablan en el pleno de «su ceniciento, ha venido corriendo a votar». En el mismo sentido se pronunció el portavoz adjunto de EU-Entesa, Joan Antoni Oltra, quien protestó por lo que calificó de «acto de piratería».

Al inicio de la sesión, la vicepresidenta de las Cortes, Rosa María Barreras, que presidia el pleno, lo suspendió para hablar con los portavoces acerca de cómo se debía desarrollar ese punto del orden del día, que cambió y se inició con la intervención de Ricardo Costa.

LOS SECRETOS DE DA VINCI NO PUEDEN PERMANECER OCULTOS POR MAS TIEMPO.

LOS EXPEDIENTES DA VINCI" LOS JUEVES A LAS 21:30 EN LOCALIA.

NO TE PIERDAS - LOS EXPEDIENTES DA VINCI EN LOCALIA Y TAMBIÉN COMO CONSEGUIR UN ENIGMATICO VIAJE A LA RUTA DEL CÓDIGO DA VINCI.

LOCALIA L SINTONIZAMOS EN ALICANTE

canales 22 y 64 UHF

### ANUNCIO

La Cooperativa del Campo Santa María Magdalena de Nevada S.p.A. Vía, rambla en Avenida Benavente (Ormaiztegui) el pasado día 13 de mayo de 2006, como punto social del orden del día, según el acuerdo de fijación de postura acordado en la Cooperativa el día en la ciudad de Nevada, Cádiz, provincia, número 22.

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

El Ayuntamiento de Alicante, en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 2006, acordó el día 13 de mayo de 2006, como punto social del orden del día, según el acuerdo de fijación de postura acordado en la Cooperativa el día en la ciudad de Nevada, Cádiz, provincia, número 22. El Ayuntamiento, Generalitat Valenciana.

RCDS